

“Contrato de prestación del Servicio de Agencia de Viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente 07/23 ”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Antonio Manuel Caño Dorado, en su condición de Administrador Único de **GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.** (en adelante **GESTORA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Granada Don Francisco Niño Aragón, el día 18 de diciembre del 2000, bajo el número 1797 de su protocolo, teniendo su domicilio en Córdoba, Calle Rafael de la Hoz Arderius, 4, esc. 6, planta 1, pta. 1, 14006 Córdoba y provista de CIF B14573018

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expediente de Contratación nº 07/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **GESTORA**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro De Verificación	zsTccLn/meqePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	19/05/2023 12:44:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsTccLn/meqePjHuourQtA==		



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 07/23 consistirá en la prestación del Servicio de Agencia de Viajes para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- GESTORA, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

GESTORA, según su oferta, adquiere los siguientes compromisos:

- Porcentaje del 100% de descuento ofertado sobre las tarifas establecidas en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso del servicio de inplant adicional con una persona durante tres meses, que pueden ser o no consecutivos a elección de CONTURSA y sin coste para la misma, dentro de cada año de vigencia del contrato.
- Compromiso de 21 meses adicionales al compromiso de tres meses del servicio de inplant adicional dentro de cada año de vigencia del contrato.
- Compromiso de poner a disposición de Contursa una herramienta informática que permita el seguimiento y tramitación del servicio por el personal de Contursa.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **DOS AÑOS** a contar desde su formalización, contemplándose la posibilidad de realizar dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **1.000.000,00 € (IVA no incluido)** para el periodo de ejecución de dos años.

Código Seguro De Verificación	zsTccLn/meqePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	19/05/2023 12:44:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsTccLn/meqePjHuourQtA==		



La empresa **GESTORA**, presentará facturas mensuales donde se desglosen los servicios realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 07/23**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **GESTORA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.


Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR GESTORA

D. Antonio Manuel Caño Dorado
Administrador Único

Código Seguro De Verificación	zsTccLn/meqePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	19/05/2023 12:44:56	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsTccLn/meqePjHuourQtA==			